



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura
CODIGO 07

Vo Bg
Maurana para
web.

#00050

CIRCULAR

02 JUL. 2008

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE PLANEACION
MUNICIPAL, DIRECTORES DE CALSE.

DE: MARIA CLAUDIA PAEZ MALLARINO
Secretaria de Educación y Cultura Dptal. (E)

REF: SOLICITUD LEGALIZACION DE INMUEBLES

Cordial saludo,

Les comunico que la Ministra de Educación Nacional, Doctora Cecilia Maria Vélez White, se propuso apoyar al Ministerio de Agricultura – Unidad Nacional de Tierras con el fin de avanzar en la legalización de los inmuebles, para tal efecto me permito solicitar la identificación y verificación del uso de los inmuebles para la prestación del servicio educativo o si se planea utilizarlos para tal fin.

Una vez se haya realizado la anterior verificación, la cual debe ser una certificación firmada por el Secretario de Planeación Municipal y por el Director de CALSE del respectivo Municipio, de cada uno de los inmuebles, el Municipio debe enviar a la Unidad Nacional de Tierras del Ministerio de Agricultura, una SOLICITUD DE ENTREGA A TITULO GRATUITO AL MUNICIPIO de cada uno de los inmuebles, acompañado de la siguiente documentación:

1. ACTA DE POSESION DEL ALCALDE, FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA .
2. ACTO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL OTORGA AL ALCALDE CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS Y ADMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS.
3. LA DESCRIPCION DEL PROYECTO QUE SE DESARROLLA O SE PIENSA DESARROLLAR EN EL INMUEBLE.
4. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS.

al



SALVEMOS TODOS
A BOLIVAR

www.bolivar.gov.co
www.sedbolivar.gov.co